



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 104-2021-FE-UNAP

Iquitos, 07 de julio de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 043-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso de la estudiante KATERIN MISHELL MEJIA ZAVALET A (Cód. 2173027 – DNI 73627923).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante KATERIN MISHELL MEJIA ZAVALET A (Cód. 2173057 – DNI 73627923) ha sido retirado definitivamente por límite de tiempo, quien solicitó su reingreso y siendo procedente, solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2021, acogiéndose a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 020-2018-CU-UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, a la estudiante KATERIN MISHELL MEJIA ZAVALET A (Cód. 2173027 – DNI 73627923) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el I Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

